

-----

C E R T I F I C O:- Que a los folios 69 y 70 del tomo duplicado número 14 de la Sección de nacimientos del Registro Civil del Juzgado Municipal de Helguin, que se encuentra en el archivo a mi cargo, aparece la inscripción que copiada dice:-----

Núm.55. ADRIANA DEL ROSARIO DE LOS DOLORES GONZALEZ DE LA VEGA Y MIR.- En la Ciudad de Helguin, a las 2 de la tarde del día veite y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve años, ante D. Enrique Rodriguez y Fuentes Juez Municipal y D. Agustin Rodriguez y Aguilera, Secretario, compareció el señor Federice Gonzalez de la Vega Zequeira, natural de la Habana, vecino de esta ciudad, mayor de edad y oficio del comercio, domiciliado en la calle de la Carcel, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una hembra y el efecto como padre de la misma, declaró: que dicha hembra nació el día once de marzo de mil ochocientos noventa y siete a las once de la mañana, que es hija del declarante y de su mujer la señora Rafaela Mir y de la Cruz, natural de esta ciudad, provincia de Santiago de Cuba, mayor de edad y domiciliada en el de su marido. Que es neta por linea paterna del Sr. Caludio González de la Vega y Mesa y de la señora Isabel Zequeira y Aguilar, naturales de la Habana, ambos difuntos; y por la materna del señor Jose Mir y Gomez, natural de Gibara y de la señora Concepción de la Cruz, ya difunta.- I que a la expresada hembra se le habian puesto los nombres de Adriana del Rosario de los Dolores. Fueron testigos D. Federice Pittaluga González, natural de esta ciudad, mayor de edad, y empleado y el Sr. Francisco Fernandez Rendán de igual naturaleza y vecindad que el anterior, mayor de edad y Abogado. Leida integramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a leerla por si mismos si así lo creian por conveniente, se estampe en ella el sello del juzgado y la firma del Sr. Juez, el declarante, los testigos y de todo ello, como Secretario Certifico. El cuño del juzgado. Fdo. Enrique Rodriguez. Federice Gonzalez de la Vega, Fedop A. Pittaluga. Fnce. Fernandez. Agustin Rodriguez Secretario.- ASI MISMO CERTIFICO: Que al margen de dicha inscripción aparece una nota que dice: La persona a quien se refiere esta inscripción contrajo matrimonio con Jose Rodriguez Costa el día 14 de diciembre de 1920 ante este Juzgado, habiendose inscrito al Folio 470 del Tomo 17 de la Sección de Matrimonios del Juzgado Municipal de Helguin. I en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Presidente de esta Audiencia de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley del Registro Civil transcribe la presente nota marginal en Helguin a los 16 días del mes de febrero de 1961. -----